



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – CUMPLIMIENTO O RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LÁZARO MAURICIO MAYA VÉLEZ
DEMANDADO	LUCÍA LAVERDE – GUIOMAR MONTOYA PINEDA y OTROS
RADICADO	05001 31 03 009- 2016-00910 -00
ASUNTO	DISPONE LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de los demandados señores Guiomar Montoya Pineda y Elsy Zapata en escritos que anteceden¹, y de la revisión del proceso concretamente la sentencia², se avizora que en ella no existe orden en sentido de levantar la medida de inscripción de la demanda inscrita como cautela en los folios de matrícula inmobiliaria No.001-322856 y 001-322239 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, dispuesta por auto de la diada 19 de enero de 2017³.

Por consiguiente, y en virtud a que el proceso se encuentra terminado con sentencia en firme, que declaró disuelto el contrato de promesa de permuta por mutuo disenso tácito entre las partes, y ordenó restituir aquellos inmuebles a los señores Guiomar Montoya Pineda y Elsy Zapata Marín, se dispone levantar la medida de inscripción de la demanda sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.001-322856 y 001-322239 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur. Comuníquese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivos digitales No.02, 03, y 04.

² Folios 4 y ss. del Archivo digital No.01.

³ Folio 2 Archivo digital No.01.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879f42d347ccbe4d9cc3291a2e0be5d72b975edf3f29db5e8195afca5e7662a8**

Documento generado en 09/07/2021 08:36:07 AM